

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá D.C., seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**REF. MEDIDA DE PROTECCIÓN No. 326/19 DE LEISY
JANETH JARAMILLO EN CONTRA DE RICARDO ALEXÁNDER
ESCANDON RUMBOS, RAD. 2022-578.**

Encontrándose las presentes diligencias al Despacho para resolver sobre la conversión en arresto de la multa impuesta al señor RICARDO ALEXÁNDER ESCANDON RUMBOS, ordenada mediante auto del cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022), se advierte que el expediente remitido por la Comisaria de Familia no se encuentra completo; en efecto, en el mismo no reposa el auto que acató lo dispuesto por el superior, ni tampoco el auto que ordenó la conversión de la multa en arresto, ni la constancia de su notificación al demandado, piezas procesales que resultan indispensables para decidir sobre la conversión de la multa.

Por lo anterior, se hace necesario ordenar la devolución de las presentes diligencias a la Comisaria de origen para que proceda a integrar debidamente el expediente y lo remita a este Despacho con el fin de decidir sobre la conversión en arresto de la multa impuesta al señor RICARDO ALEXÁNDER ESCANDON RUMBOS.

CÚMPLASE.

**Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0071201960848af7f1d2f806f4e287c863d727623099d1d39ebafd0752d6ddb3**

Documento generado en 06/03/2023 04:56:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>